

INFORME DE ENSAYO

Informe / Muestra: A / 202415156

Fecha de recepción: 13/11/2024 Fecha inicio análisis: 15/11/2024
Fecha emisión informe: 23/11/2024 Fecha final análisis: 23/11/2024

Analizado conforme a: ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA

Tipo de envase: 500 ml pet sin envasar

Ref. muestra 0103000125
(información aportada por el cliente)

Solicitante:



ALMAZARAS DE LA SUBBETICA, S.L.
POL. LOS BERMEJALES CRTA. A-339 KM. 17.85
14810 Carcabuey (Córdoba)
Spain

Descripción: Aceite en envase cerrado con tapón inviolable

Resultados Analíticos

Pruebas/Ensayos	Resultados	Unidades	Límites	Técnica analítica	Método de ensayo
Acidoz (Método en frío)	< 0,14	% de ácido oleico	≤ 0,80	Volumetría	COI/T.20/Doc. n.º 34. Rev. 1
Índice de peróxidos	9,9 ±1,8	meq O ₂ /Kg	≤ 20,0	Volumetría	COI/T.20/Doc. n.º 35. Rev. 1
Coeficientes ultravioletas					
K232	1,78 ±0,21		≤ 2,50	Espectrofotometría	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
K270	0,12 ±0,02		≤ 0,22	Espectrofotometría	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
Delta-K	< 0,00		≤ 0,01	Espectrofotometría	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
Ésteres etílicos	3 ±1	mg/Kg	≤ 35	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 28. Rev. 3 Corr 1 Método A
Contenido de Ácidos grasos					
Acido Mirístico (C14:0)	0,02 ±0,01	%	≤ 0,03	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Palmítico (C16:0)	14,31 ±0,57	%	7,00 - 20,00	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Palmitoleico (C16:1)	1,30 ±0,09	%	0,30 - 3,50	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Margarico (C17:0)	0,13 ±0,03	%	≤ 0,40	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Margaroleico (C17:1)	0,23 ±0,02	%	≤ 0,60	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Estearico (C18:0)	2,49 ±0,10	%	0,50 - 5,00	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Oleico (C18:1) con isómeros	70,12 ±0,57	%	55,00 - 85,00	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Linoleico (C18:2) con isómeros	9,76 ±0,29	%	2,50 - 21,00	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Linolénico (C18:3) con isómeros	0,77 ±0,07	%	≤ 1,00	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Aráquico (C20:0)	0,38 ±0,04	%	≤ 0,60	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Gadoleico (C20:1)	0,25 ±0,02	%	≤ 0,50	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Behénico (C22:0)	0,12 ±0,02	%	≤ 0,20	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Acido Lignocérico (C24:0)	0,13 ±0,03	%	≤ 0,20	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Sumas de los isómeros transoleicos	< 0,02	%	≤ 0,05	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Sumas de los isómeros translinoleicos + translinolénicos	< 0,02	%	≤ 0,05	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 33. Rev. 1
Ácido Erúico (C22:1)	< 2,0	g/Kg	≤ 20,0	Cromatografía de gases	P.I. LAB-IT 162 conforme a R. (UE) 2023/2783
Composición de los esterolos					
Colesterol	< 0,1	%	≤ 0,5	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Brassicasterol	< 0,1	%	≤ 0,1	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Campesterol	3,4 ±0,1	%	≤ 4,0	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Estigmasterol	0,77 ±0,04	%	<Campesterol	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
β-Sitosterol aparente	94,9 ±1,9	%	≥ 93,0	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Δ7-Estigmasterol	0,3 ±0,1	%	≤ 0,5	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Esteroles totales	1.483 ±133	mg/Kg	≥ 1.000	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5

INFORME DE ENSAYO

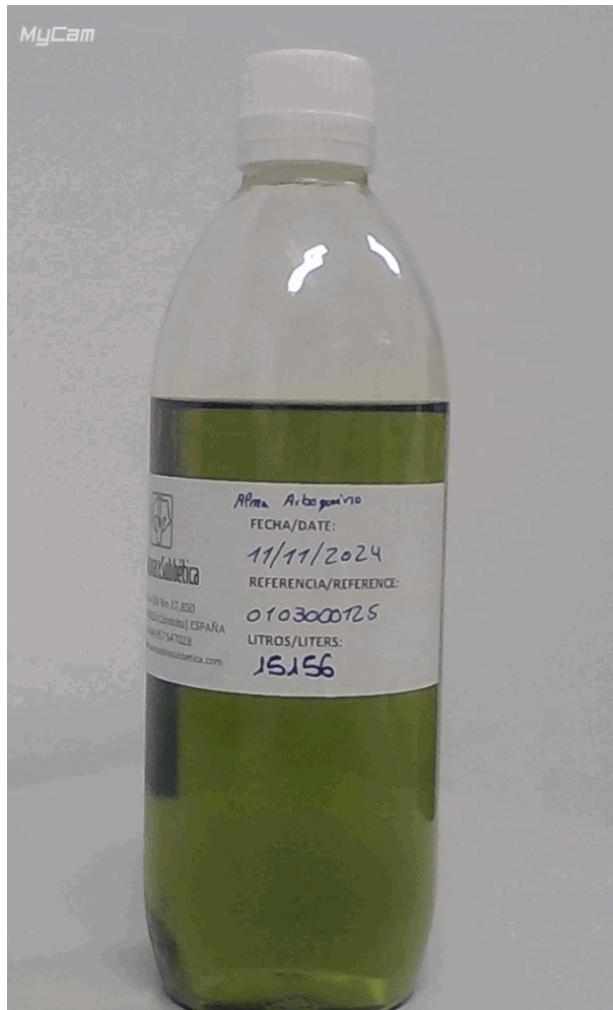
Informe / Muestra: A / 202415156

Pruebas/Ensayos	Resultados	Unidades	Límites	Técnica analítica	Método de ensayo
Eritrodiol + Uvaol	1,7 ±0,2	%	≤ 4,5	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 26. Rev. 5
Ceras	< 32	mg/Kg	≤ 150	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 28. Rev. 3 Corr 1 Método A
Monopalmitato 2-glicerilo	0,7 ±0,1	%	≤0,9 si el % total de ácido palmítico es ≤14,00 % ≤1,0 si el % total de ácido palmítico es >14,00 %	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 23. Rev. 1
(*) Densidad a 20 °C	914	g/l		Areometría	Procedimiento Interno
Humedad y materias volátiles (Método B)	< 0,05	%		Gravimetría	UNE- EN ISO 662:2016
Impurezas insolubles en n-hexano	< 0,10	%		Gravimetría	UNE- EN ISO 663:2017
Compuestos fenólicos	290 ±20	mg/Kg		Cromatografía líquida	P.I. LAB-IT 157 basado en COI/T.20/Doc. n.º 29. Rev.2

INFORME DE ENSAYO

Informe / Muestra: A / 202415156

Fotografías del producto



Estos resultados sólo corresponden a la muestra analizada.

Este informe no deberá reproducirse sin la autorización por escrito del laboratorio de ensayo, además sólo será válido si figura en él la firma original.

Laboratorio certificado por AENOR para la Norma Española UNE-EN ISO 9001:2015/A1:2024 con n.º de certificado: ER-0331/2024.

La incertidumbre estimada, en métodos cuantitativos, se encuentra junto al resultado de la prueba con signo $\pm$ para un nivel de confianza del 95% ($k=2$), expresada en valor absoluto. En caso de no indicarse en el informe, se encuentra estimada y a disposición del cliente que lo solicite.

Laboratorio Agroalimentario Industrial S.L., cumple con la legislación en materia de protección de datos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.

El Laboratorio Agroalimentario Industrial S.L. (Indlab) no tiene ninguna responsabilidad en la denominación que el cliente hace de la muestra enviada, ni de toda la información que aparece en el campo 'Ref. muestra (información aportada por el cliente)' que figura en la página 1 del informe y esta información no está cubierta por la acreditación.

P.I. = Procedimiento interno.

La descripción que figura en el encabezado de la página 1 del informe hace referencia a la descripción visual que el laboratorio realiza de la muestra recibida.

Este boletín es válido solo en soporte informático. Toda reproducción en papel se considera copia.

Los resultados de análisis se expresan sin corregir.

Los límites se establecen conforme al Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de 29 de julio y posteriores modificaciones, Real Decreto 308/1983 de 25 de enero y posteriores modificaciones, Reglamento (CE) n.º 333/2007 de 28 de marzo y posteriores modificaciones, Reglamento (UE) 2023/915 de 25 de abril y posteriores modificaciones y COI/T.15/NC N.º 3.

La clasificación de la valoración organoléptica se ha realizado siguiendo las características descritas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de 29 de julio y posteriores modificaciones.

Pinche en este texto para comprobar los Límites Máximos de Residuos de los plaguicidas según Reglamento (CE) 396/2005 y posteriores modificaciones.

El resultado de los 'Hidrocarburos aromáticos policíclicos' está corregido según la recuperación en validación en función del rango, y a disposición del cliente que lo solicite.

Los análisis acreditados han sido realizados bajo el alcance ENAC N.º 1089/LE2141. Los comentarios y valoraciones están fuera de dicho alcance.

Documento firmado digitalmente por
Macarena Díaz Ramos